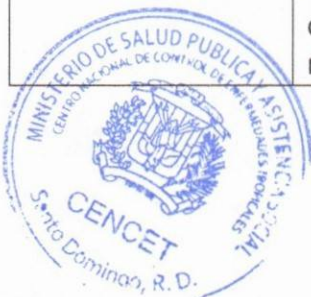


Unidad Requirente	CENTRO PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES Y ZONOSIS (CECOVEZ) Laboratorio de Biología Molecular
Descripción del servicio	Contratación de empresa para la gestión integral y disposición final de desechos biológicos
Objetivo General	<p>El objetivo de este servicio es la gestión integral y disposición final de los desechos biológicos generados en el Laboratorio de Biología Molecular y Microscopia para el diagnóstico de malaria, tanto en su estado sólido como líquido, cumpliendo con los más altos estándares de seguridad, bioseguridad y protección del medio ambiente.</p> <p>El servicio deberá ser realizado bajo estrictas condiciones que garanticen la protección de la salud pública, el bienestar del personal involucrado y el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales aplicables en materia de gestión de residuos peligrosos.</p>
Justificación	<p>La correcta gestión y disposición final de los desechos biológicos generados en el laboratorio de biología molecular y el laboratorio de microscopia para el diagnóstico de malaria del CECOVEZ es fundamental para garantizar la bioseguridad, proteger la salud del personal, prevenir la contaminación ambiental y cumplir con la normativa sanitaria vigente.</p> <p>Este tipo de residuos, que incluye materiales contaminados con agentes biológicos, puntas de pipeta usadas, tubos y portaobjetos con restos de muestras biológicas y medios de cultivo, representan un riesgo potencial si no son manejados adecuadamente. La contratación de un servicio especializado asegura que estos desechos sean recolectados, transportados, tratados y eliminados conforme a estándares técnicos y legales, minimizando riesgos y fortaleciendo las buenas prácticas de laboratorio.</p> <p>El servicio deberá garantizar la gestión integral de residuos infecciosos, conforme a la normativa vigente en materia de salud pública, bioseguridad y medio ambiente.</p>
Productos recoger	<p>Desechos biológicos infecciosos: son aquellos residuos generados durante actividades clínicas, de laboratorio, hospitalarias o de investigación biomédica que contienen microorganismos patógenos o sus toxinas, capaces de causar enfermedades en humanos, animales o contaminar el ambiente. Este tipo de residuos incluye materiales contaminados con sangre u otros fluidos corporales, cultivos microbiológicos, muestras biológicas humanas o animales, y elementos desechables utilizados en procedimientos que impliquen riesgo biológico. Por su naturaleza, estos desechos deben ser gestionados bajo estrictos protocolos de</p>

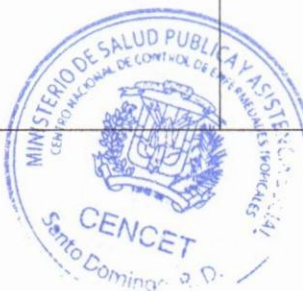


	<p>bioseguridad, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final, conforme a las normativas sanitarias y ambientales vigentes.</p> <p>Tipos de desechos incluidos en esta contratación:</p> <p>Residuos biológicos infecciosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Residuos de muestras biológicas humanas potencialmente contaminados con agentes infecciosos (como <i>Plasmodium spp.</i>). ○ Portaobjetos y cubreobjetos contaminados con muestras teñidas o fijadas, potencialmente infecciosas. ○ Laminillas rotas, material de montaje contaminado y papel filtro utilizado en la limpieza de muestras. ○ Materiales contaminados con sangre de origen humano. <p>Materiales desechables contaminados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Guantes, mascarillas, sábanillas y otros insumos descartables utilizados durante el manejo de muestras biológicas o procesos diagnósticos. <p>Desechos químicos peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reactivos de laboratorio utilizados en procedimientos diagnósticos, incluyendo, pero no limitados a: reactivos de PCR, colorantes para tinción, agentes desnaturalizantes y soluciones de lavado. ○ Solventes y disolventes empleados durante la extracción de ácidos nucleicos u otras fases del análisis molecular. <p>Desechos plásticos contaminados de laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Puntas de pipetas, tubos Eppendorf, frascos plásticos, microplacas, conos y otros utensilios de laboratorio de un solo uso que hayan estado en contacto con material biológico o químico.
Peso (Masa)	2300 kg
Tiempo de contratación	Esta contratación se solicita por un (1) año a partir de la fecha de la entrada en vigencia del contrato.



[Handwritten signature]

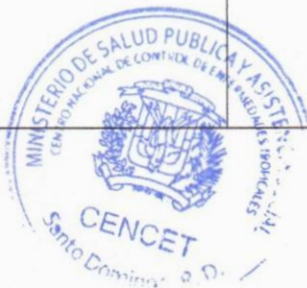
<p>Lugar de recogida de desechos</p>	<p>Laboratorio de Biología Molecular y Microscopia para el Diagnóstico de Malaria del Centro para el Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis (CECOVEZ), ubicado en la Avenida Duarte No. 269 sector Villa María, Distrito Nacional, República Dominicana.</p>
<p>Especificaciones de las acciones a realizar:</p>	<p>La gestión de recogida de los desechos se realizará mediante un proceso que persiga realizar el servicio con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral, considerando prioritario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad para las personas y el entorno. • Correcta eliminación de los residuos y minimización del riesgo asociados. • Determinación de la peligrosidad del residuo. • Envasado (en caso de ser necesario). • Identificación o etiquetado (en caso de ser necesario). • Disposición final • Llevar a cabo la gestión integral y manejo de los residuos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley No. 225-20, del 2 de octubre de 2020, sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos • Llevar a cabo lo establecido en el decreto No. 126-09 que establece el Reglamento de manejo de desechos infecciosos en Centros de Salud y Afines.
<p>Requisitos sobre seguridad, cuidado a la salud y al medio ambiente (sostenibilidad)</p>	
<p>Sobre el gestor de prestación del servicio:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Oferente debe presentar la documentación por parte del Ministerio de Medio Ambiente que lo acredite como gestor autorizado y registrado ambiental para estos fines, según establece la Ley No. 64-00 que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Toda la gestión que realice el Oferente habrá de estar acorde con la legislación vigente y se ajustará a todas las condiciones técnico-legales que estén en vigor y que les sean de aplicación. Son de especial mención las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley General de Salud 42-01. ○ Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00. ○ Ley No. 225-20, del 2 de octubre de 2020, sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos ○ Decreto No. 320-21, del 14 de mayo de 2021, Reglamento de Aplicación de la Ley 225-20, sobre las responsabilidades de los generadores de residuos, los procedimientos para la recolección, transporte, tratamiento



sl

y disposición final, así como los requisitos para los gestores autorizados.

- El Oferente debe contar con personal calificado y entrenado para la gestión y manipulación de este tipo de desechos.
- Los gastos de combustible, viáticos, peaje, y cualquier otro costo logístico o del chofer y demás gastos operativos que produzca la prestación de los servicios deberán ser cubiertos por el proveedor.
- El Oferente debe hacerse responsable de la seguridad del retiro, transporte, traslado y gestión final de los productos a desechar.
- El Oferente debe presentar carta de compromiso de responsabilidad de la gestión ambiental, legal y de la seguridad ciudadana mientras se realiza el traslado y la disposición final de los desechos.
- El Oferente es responsable de dotar al personal que intervenga en la gestión del traslado y la incineración, del aseguramiento en riesgos de salud y accidentes de trabajo, así como del suministro de equipos de protección y seguridad que sean necesarios que conlleve este tipo de gestión.
- Es necesario que el Oferente adjudicado cuente con la disponibilidad de centros de acopio, tratamiento, valorización y disposición final de los residuos autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente según establece la ley 225-20.
- Si durante el transporte de los productos se presenta alguna incidencia, será responsabilidad del Oferente adjudicado.
- Es necesario que el Oferente presente documentación que avale experiencia en manejo o tratamiento de desechos biológicos de al menos 2 años.
- La responsabilidad de gestión de los desechos, por parte de la empresa autorizada para la prestación de servicios de gestión, iniciará desde el momento en que les sean entregados los mismos. La responsabilidad terminará cuando los productos lleguen a su disposición final.
- El Oferente adjudicado debe contar con un plan de manejo de este tipo de desechos debidamente registrado conforme lo dispuesto en el decreto No. 126-09 que establece el reglamento sobre los desechos y residuos generados por los centros de salud y afines.
- La carga y descarga del residuo quedará bajo la responsabilidad del adjudicado, por lo que se deberán tomar medidas para evitar accidentes.
- El Oferente debe garantizar el cumplimiento de cualquier otra ley, disposición legal o reglamentaria establecida para el manejo, traslado y disposición final de desechos biológicos, no establecida de manera textual en esta ficha.

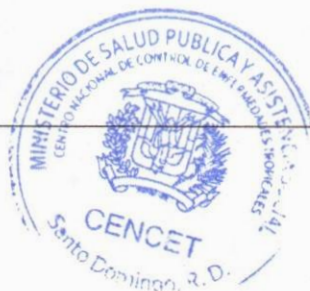


	<ul style="list-style-type: none"> El servicio de recogida de los desechos biológicos se realizará cada 30 días calendario por el Oferente adjudicado, con previa coordinación con un personal autorizado del Laboratorio de Biología Molecular del CECOVEZ.
<p>Sobre el transporte a utilizar</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los vehículos a utilizar por el Oferente adjudicado deberán encontrarse en buen estado, de modo que exista el riesgo mínimo en el aseguramiento del traslado de estos desechos. El transportista de vehículos o sistemas propios de manejo, deberá contar con la autorización del Ministerio de Medio Ambiente según establece la ley 225-20. Los vehículos utilizados por el Oferente adjudicado en el transporte de residuos infecciosos contaminados deberán poseer caja de carga completamente cerrada. El transportista deberá contar con la póliza de seguro vigente. Los retiros de los productos a gestionar por el Oferente adjudicado se realizarán a solicitud de la entidad contratante, con al menos 2 días de antelación. El Oferente que resulte adjudicado deberá suministrar: <ol style="list-style-type: none"> Copia cédula del chofer. Copia de la licencia de conducir del chofer. Copia cédula del personal que será designado para prestar el mismo. Copia del seguro (vigente) del vehículo que se utilizará.

Referencia gráfica del material a recoge

1. Materiales en sus empaques originales

- Pipetas**



[Handwritten signature]

- **Microtubos**



- **Mini kit de extracción de ADN**



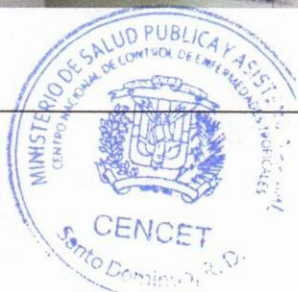
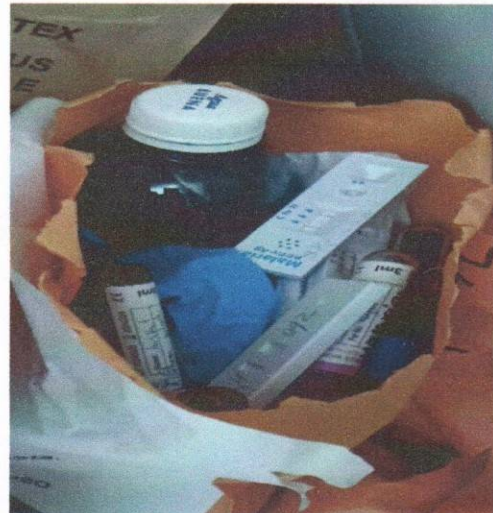
2. **Bolsas rojas con desechos biológicos** →



20

3. Otros desechos biológicos

- **Cajas con portaobjetos, kits de muestras y tubos de ensayo contaminados**



Handwritten signature